

**OCEANIMEGA S.A.**

Salinas, 07 de Mayo del 2013

Señor ingeniero  
CESAR EDUARDO ROHON CABRERA  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OCEANIMEGA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

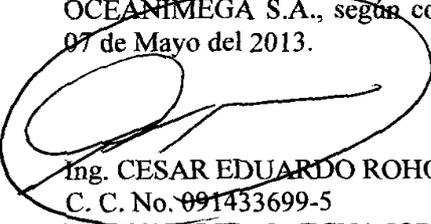
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 03 de Abril del 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas, el 06 de Mayo del 2013.

Atentamente,

  
~~Segundo Daniel Balseca Paredes~~  
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OCEANIMEGA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Salinas, 07 de Mayo del 2013.

  
Ing. CESAR EDUARDO ROHON CABRERA  
C. C. No. 091433699-5  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas**

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

**Número de Repertorio: 2013 - 1089**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Mayo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 376 a 379 con el número de inscripción 67 celebrado entre: ([OCEANIMEGA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ROHON CABRERA CESAR EDUARDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS**

Abg. Irving Guevara Rosero  
**Registrador de la Propiedad.**



ADMINISTRADO DE MANERA CONCURRENTENTE ENTRE EL BALCONINO (EDIFICIO) Y LAS MUNICIPALIDADES (C.A.D. DE SALINAS)

